



INSCRIPCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA, ISLANDIA, LIECHTENSTEIN Y NORUEGA

Sólo se puede inscribir el permiso en vigor que no se haya obtenido siendo residente en España.

Este trámite es voluntario y puede solicitarse en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico.

DOCUMENTACIÓN

- 1º. **SOLICITUD:** en el impreso de cuestiones varias disponible en las Jefaturas de Tráfico y en el sitio web de la DGT ([pinche aquí](#)).
- 2º. **TASA IV.1:** 8,10 €
- 3º. **ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA:**
 - **DNI o PASAPORTE:** original en vigor
 - **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD de su país o PASAPORTE junto con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS** para extranjeros comunitarios: original en vigor
 - **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA** para extranjeros no comunitarios: original en vigor.
- 4º. **PERMISO DE CONDUCCIÓN:** original en vigor y fotocopia.
- 5º. **FOTOGRAFÍA:** si el permiso tiene el formato en tarjeta de plástico, una original de 32 x 26 mm en color y con fondo liso, tomada de frente con la cabeza descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.
Cuando se trate de solicitantes que por su religión lleven el cabello cubierto, se admitirán las fotografías con velo, siendo la única limitación para su admisión que el óvalo del rostro aparezca totalmente descubierto desde el nacimiento del pelo hasta el mentón, de forma que no impida o dificulte la identificación de la persona.
- 6º. **DECLARACIÓN** por escrito de no hallarse privado por resolución judicial del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores.

SUPUESTOS ESPECIALES

REPRESENTACIÓN: Cuando la documentación no sea presentada por el titular del permiso, la persona que le representa deberá aportar su DNI original y autorización del interesado para realizar el trámite, donde exprese su carácter gratuito.